



*ANUNCIO de 10 de octubre de 2013 sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 12 del polígono 501. Promotor: D. Domingo Solís Toril, en Plasenzuela. (2013083717)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 12 del polígono 501. promotor: D. Domingo Solís Toril, en Plasenzuela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2013 por el que se da publicidad a las subvenciones acogidas al amparo del Decreto 78/2012, de 11 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura y la Orden de 10 de enero de 2013 por la que se convocan ayudas al sector turístico. (2013083714)*

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en dicha convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas en la Línea de Ayudas a Alojamientos Rurales, Línea de Ayudas a Balnearios, Línea de Ayudas al Fomento de la Calidad y Línea de Ayudas a Empresas de Actividades Turísticas Alternativas y de Intermediación Turística, según lo establecido en el artículo 17, del Decreto 78/2012. En su virtud,

ACUERDO:

**Primero. Publicación.**

Mediante la presente, se publican las subvenciones concedidas en virtud del Decreto 78/2012, de 11 de mayo, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.